



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

Subdirección General de Relaciones  
Internacionales y Unión Europea

Aquellas personas que aparezcáis en el listado de **la Propuesta de Resolución provisional como candidatos propuestos** publicada en la Web del Ministerio de Cultura y Deporte a fecha de 22 de junio de 2023, deberéis remitir en el plazo de diez días hábiles y a través de la dirección de correo electrónico [ayudas.iberex@cultura.gob.es](mailto:ayudas.iberex@cultura.gob.es) la siguiente documentación.

- Copia del **pasaporte en vigor** (si no lo habéis presentado con la solicitud o el presentado estaba caducado)
- El **certificado de residencia fiscal del año en curso** en un país diferente a España, emitido por las autoridades fiscales del correspondiente país. Este documento certifica que usted reside y tributa en su país.

El plazo del que disponéis es el comprendido entre el 23 de junio y el 6 de julio de 2023, ambos incluidos.

Igualmente recordamos que tal y como establece la Convocatoria el proceso de pago solo se iniciará una vez el beneficiario acredite encontrarse en España, lo que significa que se recibirá a los 15 o 20 días de estar en España. Desde el Ministerio de Cultura y Deporte el proceso se agiliza lo máximo posible, pero aun así hay que tenerlo en cuenta.

Al correo [ayudas.iberex@cultura.gob.es](mailto:ayudas.iberex@cultura.gob.es) podréis dirigir todas las dudas y consultas que tengáis relacionadas con el procedimiento.